

**RESOLUCION QUE CREA UNA COMISION ESPECIAL PARA INVESTIGAR
LAS CAUSAS DEL CIERRE DEL
HIPODROMO DOMINICANO “5TO CENTENARIO”**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la hípica dominicana y el Hipódromo son parte de patrimonio nacional con una inversión del Estado y privada en miles de millones de pesos y que representan más de 5,000 empleos dominicanos;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que a la fecha se han ventilado en los medios de comunicación nacional denuncias relacionadas a la crisis que afecta al Hipódromo Dominicano, el cual se encuentra cerrado desde el 23 de Marzo, 2013, en detrimento el bienestar de los dominicanos cuyo sustento proviene de esta actividad;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la responsabilidad del desarrollo del movimiento hípico recae sobre la Comisión Hípica Nacional y que el manejo del hipódromo recae sobre la administración del mismo y ambos son organismos que dependen del Poder Ejecutivo;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el artículo 93, acápite e), de la Constitución Dominicana del 2010, le otorga la facultad al Congreso Nacional para “Nombrar comisiones permanentes y especiales, a instancia de sus miembros, para que investiguen cualquier asunto que resulte de interés público y rindan el informe correspondiente.”

#

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: Reglamento interno del Senado.

RESUELVE

PRIMERO: CONFORMAR una comisión senatorial especial de investigación que tendrá como misión elaborar un informe sobre las causas del cierre del Hipódromo Dominicano 5to Centenario;

SEGUNDO: ESTABLECER por medio de descensos, informes, y reuniones con todos los actores del sistema hípico para que la Comisión se edifique y pueda cumplir con sus fines;

TERCERO: DISPONER que la Comisión disponga de un equipo técnico de apoyo necesario para cumplir con sus fines.

CUARTO: FIJAR un plazo de treinta (30) días hábiles para que la Comisión pueda rendir el informe correspondiente al pleno senatorial.

Dada . . .

**Carlos Antonio Castillo Almonte
Senador por la Provincia de San José de Ocoa**